

IV. Administración Local

Número 4243

CARTAGENA

Instituto Municipal de Servicios Sociales

Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación

EDICTO

El Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales en sesión de 18 de marzo de 1997, aprobó los "Criterios a utilizar para la distribución de los fondos gestionados por el Instituto Municipal de Servicios Sociales a proyectos de Cooperación y solidaridad para 1997".

Condiciones sobre las O.N.G.D.'S.:

1.-Estar constituida e inscrita formalmente con anterioridad, al menos de un ejercicio económico a aquel en el que se solicite la ayuda.

2.-Disponer de sede o delegación permanente en el municipio de Cartagena.

3.-Reflejar en sus estatutos que entre sus finalidades se encuentra la realización de actividades y proyectos orientados a la cooperación, solidaridad y desarrollo humano de los países empobrecidos.

4.-Estar inscrita con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria actual en el Registro Municipal de Asociaciones.

5.-Carecer de fines de lucro.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Registro del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Los criterios a seguir se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, sito en calle Sor Francisca Armendáriz, s/n., edificio "La Milagrosa", 1.ª planta.

Cartagena, 18 de marzo de 1997.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, María Dolores Soler Celdrán.

Número 4245

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,

Hace saber: Que aprobados por la Comisión de Gobierno de 29 de enero de 1997, los Padrones o Matrículas

Fiscales que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 1997, de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por la prestación del servicio de cementerio.
- Precio público por entrada de vehículos.

Se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en las Matrículas o Padrones, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: Desde el día 17 de marzo al 30 de mayo (ambos inclusive), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los recibos facilitados a los contribuyentes por correo. En caso de extravío o deterioro, podrán conseguir un duplicado de las notificaciones en la Casa Consistorial.

Transcurrido el plazo en voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo del 20% para los recibos no satisfechos.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, 20 de febrero de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 4246

ÁGUILAS

Anuncio de licitación de contrato de obras

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

2.-Objeto del contrato

"Actuación parcial de reparaciones de muro y cubierta de nichos Cementerio Municipal".

3.-Plazo

Seis meses, a contar desde la firma el Acta de Comprobación de Replanteo.

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

5.-Tipo máximo de licitación

7.351.822 pesetas, incluido I.V.A.

6.-Garantías

Provisional: 147.037 pesetas.
Definitiva: 294.074 pesetas.

7.-Clasificación empresarial

No se exige.

8.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Águilas (Negociado de Bienes y Obras Municipales, Plaza de España, número 14, 2.ª planta, 30880 Águilas. Teléfono: 41 88 23, hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

9.-Requisitos específicos del contratista

Especificados en la correspondiente cláusula del pliego.

10.-Presentación de ofertas

En días hábiles, en horario de 8 horas a 13 horas. Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el lugar indicado en la cláusula decimoprimer (proposiciones) y acompañando la documentación requerida en el pliego de cláusulas económico administrativas particulares.

11.-Modelo de proposición

El especificado en la correspondiente cláusula del pliego.

12.-Apertura de pliegos

Por la Mesa de Contratación designada al efecto, en el salón de actos de la Casa Consistorial (Plaza de España, 14).

Sobre "A": En acto no público el día hábil siguiente en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Sobre "B": En acto público a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizará el lunes hábil siguiente).

13.-Gastos de anuncios

Los gastos de publicación de la presente licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Águilas, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde en funciones, Pedro Gil López.

Número 4244

CARTAGENA

Instituto Municipal de Servicios Sociales

Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación

EDICTO

El Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales en sesión de 18 de marzo de 1997, aprobó las bases para la convocatoria de subvenciones a Programas de actuación dirigidos a los sectores de: Infancia, Minorías Sociales y Promoción del Voluntariado.

Requisitos imprescindibles para concurrir: Entidades, Organizaciones y Asociaciones legalmente constituidas, inscritas en la Delegación del Gobierno, Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y Registro Municipal de Asociaciones, que desarrollen su actuación y tengan sede en el término municipal de Cartagena.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Registro del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Las bases se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, sito en calle Sor Francisca Armendáriz, s/n., edificio "La Milagrosa", 1.ª planta.

Cartagena, 18 de marzo de 1997.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, María Dolores Soler Celdrán.

Número 4177

CIEZA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 12 de marzo de 1997 el expediente 7/97 de modificación de créditos por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, así como diversas modificaciones en el Estado de ingresos por desafectaciones y sustituciones financieras, en el Presupuesto General del ejercicio 1997, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo, de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151.1 de la mencionada Ley puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos señalados en el apartado 2 del citado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Cieza, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.